



AUTORIZASE CAMBIO DE NOMBRE DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-953 GIRO: "MINIMERCADO" A NOMBRE DE COMUNIDAD HEREDITARIA ELBA DEL CARMEN CASTRO CASTRO, RUT: 53.337.026-8

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1627 /2025

ARICA, 12 de Febrero de 2025

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N°484, Reglamento para la aplicación del D.L. N°3063; la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, 4 y 9; Decreto N°3560 Ordenanza de Alcoholes; el Artículo N° 65 de la Ley 18.695, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Patente de Alcoholes Rol 4-953 a nombre de Elba del Carmen Castro Castro, cedula de identidad [REDACTED], giro "Minimercado", ha cambiado de nombre por fallecimiento de la titular, a Comunidad Hereditaria Elba del Carmen Castro Castro, Rut: 53.337.026-8, según Inicio de Actividad del Servicio de Impuestos Internos de fecha 03/04/2023.
2. Inscripción N°21 del 21/10/2024, de la Patente de Alcohol Rol 4-953, giro "Minimercado" a nombre de Comunidad Hereditaria Elba del Carmen Castro Castro, Rut: 53.337.026-8
3. Informe Técnico N°13 del 20/01/2025 de Inspecciones Generales.

DECRETO:

AUTORIZASE, el Cambio de Nombre de la Patente de Alcoholes giro "Minimercado", según se indica:

NOMBRE	:	COMUNIDAD HEREDITARIA ELBA DEL CARMEN CASTRO CASTRO
RUT	:	53.337.026-8
DOM. COM.	:	AV. TUCAPEL N°2752-A
ROL	:	4-953
GIRO	:	MINIMERCADO
CATEGORIA	:	H-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	:	SEMESTRAL 1,5 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales** a ALEJANDRA YUCRA CASTRO, cedula de identidad [REDACTED] en AV. TUCAPEL N°2752-A, celular de contacto, [REDACTED], correo electrónico: [REDACTED].

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Inspecciones Generales, DIPRESEH, Contraloría Municipal, Administración Municipal, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ORLANDO VARGAS PIZARRO
ALCALDE DE ARICA

OVP/ACG/LZF/IMG/SAH/FVP/fvp